



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Vicerrectorado de Internacionalización,
Cooperación y Alianzas Estratégicas

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Resolución Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas estratégicas por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024.**

ANEXO OFERTA PLAZAS Nº 7

Nombre: Resilience And Personal Development On The Research Journey

Nº de plazas: 7

Institución organizadora: Technological University of the Shannon (IRLANDA)

Idioma de trabajo: Inglés, recomendable B2

Coordinador: Clara Pérez Cornejo

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

El objetivo del BIP es ayudar a los investigadores de posgrado a desarrollar habilidades de resiliencia y reflexión para aumentar la motivación, gestionar el estrés y fomentar la creatividad. Explorar la supervisión, el apoyo entre compañeros y la gestión de expectativas. Crear su propio plan de acción reflexivo. Fortalecer la conciencia de sí mismos, las relaciones, la comunicación y el crecimiento personal. A través de ciclos de aprendizaje, reflexión y perfeccionamiento, obtendrán herramientas prácticas para prosperar académica y personalmente, al tiempo que contribuyen al éxito y al disfrute a lo largo de su trayectoria investigadora.

2. Cuantía de las posibles ayudas:

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 7.000 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

3. DESTINATARIOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2025/2026, en postgrado oficial (Máster o Programas de Doctorado)

4. FECHAS DE ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES

Presencial: Del 24 al 29 de mayo de 2026.

Virtual: 4 al 22 de mayo de 2026

5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de 5 ECTS con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	22-01-2026 12:49:56
Sello de tiempo TS@ - @firma	22-01-2026 12:49:59

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

Página: 1 / 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2026 13:19:18
SELLO DE UNIVERSIDAD	26-01-2026 11:42:06

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

Página: 1 / 3

ID DOCUMENTO: wonDmxDDIGTDk1XDkmTCqckNA806woRUwofCgFt1Gw==
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

ID DOCUMENTO: rJ2gfeU10X
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Vicerrectorado de Internacionalización,
Cooperación y Alianzas Estratégicas

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

6. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, según modelo del ([Anexo I](#)), deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por Registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el [Anexo II](#) de declaración responsable y en su caso el [Anexo III](#) para los estudiantes online.

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **6 de febrero de 2026**.

7. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable ([Anexo II](#)) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.
- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia ([Anexo III](#))

Documentación complementaria:

- Certificado nivel de inglés acreditado en la tabla ACLES o Centro de lenguas modernas

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

1. Se dará siempre preferencia a los estudiantes que no hayan renunciado a una plaza Erasmus que tuvieran concedida sin causa justificada: tanto de estudios SMS, prácticas SMP como a un BIP en ediciones anteriores.
2. Tendrán preferencia, estudiantes que no hayan participado en un BIP de la UBU anteriormente.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- Nota Media, se puntuará de 0 a 10 puntos
 - Para los estudiantes de Master se tendrá en cuenta el expediente del Grado por el que han accedido al Máster, en el caso de estudios no cursados en la UBU, el candidato deberá acreditar la nota media de la titulación en su universidad de origen, de otro modo, se asignará como nota de participación "5".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	22-01-2026 12:49:56
Sello de tiempo TS@ - @firma	22-01-2026 12:49:59

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2026 13:19:18
SELLO DE UNIVERSIDAD	26-01-2026 11:42:06



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Vicerrectorado de Internacionalización,
Cooperación y Alianzas Estratégicas

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Estudiantes de Doctorado deben presentar el expediente de Grado, en caso de no presentarlo se les valorará con una nota media de "5".

La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.

- Conocimiento de Inglés acreditado, **se puntuará con un máximo de 2 puntos**
 - B1 o equivalente: 0.25
 - B2 o equivalente: 1 punto
 - C1 o equivalente: 1.5 puntos
 - C2 o equivalente: 2 puntos

En el caso de puntuación idéntica, tendrán prioridad los estudiantes de doctorado.

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 22 de enero de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Ileana M.Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	22-01-2026 12:49:56
Sello de tiempo TS@ - @firma	22-01-2026 12:49:59

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2026 13:19:18
SELLO DE UNIVERSIDAD	26-01-2026 11:42:06